

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO 357-2016

14 JUL. 2016

FW-19425  
16155

Ingeniero MSc.  
Luis Amoroso Mora  
**Alcalde de Ambato**  
Presente

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 12 de julio de 2016, acogiendo el informe 01-SC-CHyMA-2016 de la Comisión de Higiene y Medio Ambiente, que recomienda al Concejo Municipal se apruebe en segundo y definitivo debate el Proyecto de “Ordenanza que regula la explotación, tratamiento y almacenamiento de materiales áridos y pétreos, que se encuentran en los lechos de los ríos, lagunas y canteras en el cantón Ambato” en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y, considerando:

- Que, mediante Resoluciones de Concejo RC-182-2016, RC-184-2016, RC-309-2016 y RC-326-2016 adoptadas en sesiones del 12 y 15 de abril de 2016; del 27 de junio de 2016 y del 4 de julio de 2016 respectivamente, se suspendió el tratamiento de la “Ordenanza que regula, autoriza y controla la explotación, transporte, tratamiento y almacenamiento de materiales áridos y pétreos que se encuentren en los lechos de los ríos, lagunas y canteras del cantón Ambato”, ordenanza que se encuentra aprobada hasta el artículo 41; y que en la presente sesión se aprueban los artículos: del 42 al 64 inclusive; **RESOLVIÓ**; suspender la aprobación en segundo y definitivo debate de la “Ordenanza que regula, autoriza y controla la explotación, transporte, tratamiento y almacenamiento de materiales áridos y pétreos que se encuentren en los lechos de los ríos, lagunas y canteras del cantón Ambato” aprobando en la presente sesión desde el Art. 42 al 64 , inclusive, a fin de que se continúe con su tratamiento en una nueva sesión.- Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez  
**Secretaria del Concejo Municipal**

c..c. Financiero  
MV/Catana M.  
2016-07-13

Sec. Ejec. Alcaldía

Com. Higiene

RC

Archivo Concejo

